

COMISIONES SEPTIMAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA
Y LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2007-2008

SESIONES CONJUNTAS
SESIONES EXTRAORDINARIAS

AUDIENCIA PÚBLICA

FECHA: MARTES 12 DE FEBRERO DE 2008 **HORA:** 09 :00 A.M.
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA - CAPITOLIO NACIONAL

Por instrucciones del Señor Presidente de las sesiones conjuntas, H.S. IVAN DIAZ MATEUS, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley 5ª de 1992, se anticipa la convocatoria a las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes del H. Senado de la República y de la H. Cámara de Representantes, para la realización de la **AUDIENCIA PUBLICA**, inicialmente programada para el día miércoles 13 de febrero de 2008.

La audiencia se llevará a cabo el próximo **MARTES 12 DE FEBRERO DE 2008**, con respecto al **Proyecto de Ley No. 209/07 Senado, 190/07 Cámara** "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 448 (NUMERAL 4º) Y 451 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y 2º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SE CREA EL ARTÍCULO 129 A DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL", el cual está incluido en las sesiones extraordinarias del Congreso de la República, convocadas por el Gobierno Nacional mediante decreto No. 096 del 17 de enero de 2008.

AUTOR: Ministro de la Protección Social, Dr. Diego Palacio Betancourt.
PONENTES: Honorables Senadores: Dilian Francisca Toro, Iván Díaz Mateus, Miguel Pinedo Vidal.
Honorables Representantes: Pompilio Avendaño Lopera, Pedro Jiménez y Jorge Enrique Rozo

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

- 1.- Llamado a lista y verificación del quórum (por cada Comisión)
- 2.- Llamado a lista de las personas naturales y jurídicas, previamente inscritas.
- 3.- Instalación de la **AUDIENCIA PÚBLICA** relacionada con el **Proyecto de Ley No. 209/07 Senado, 190/07 Cámara**, arriba citado, el cual tiene mensaje de urgencia.

Lo anterior, atendiendo solicitud de realización de audiencia pública previa a la radicación del informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley antes citado, solicitada con oportunidad por las centrales obreras (CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT, CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO Y CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE COLOMBIA). La Presidencia de las sesiones conjuntas, autorizó la realización de la audiencia, y para tal efecto convocó a los Honorables Senadores y Honorables Representantes, miembros de las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes.

- 4.- Lo que propongan los Honorables Senadores y Honorables Representantes miembros de las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes.

Las intervenciones de los particulares están sujetas a lo dispuesto en el artículo 230 del Reglamento Interno del Congreso. La audiencia será previamente publicitada a través del Canal Congreso, hasta el día 12 de febrero de 2008.

*La Presidencia de las sesiones conjuntas, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente orden.*

JESUS MARIA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL COMISIONES SEPTIMAS
SESIONES CONJUNTAS